

C.E. N° 243344

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 399 /2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 NOV 2016

VISTO: la necesidad de designar un Representante del Gobierno de la República ante la Unión Africana, en carácter de Observador;-----

CONSIDERANDO: que la Unión Africana concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República en la República Democrática Federal de Etiopía, Lic. Alejandro Garófali Acosta como Representante del Gobierno de la República ante la Unión Africana, en calidad de Observador;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 12 artículo 168 de la Constitución de la República;----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

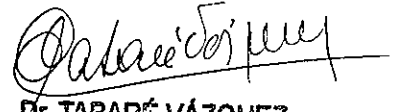
1º.- Designase Representante del Gobierno de la República ante la Unión Africana, en calidad de Observador, al señor funcionario del Servicio Exterior Lic. Alejandro Garófali Acosta, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Democrática Federal de Etiopía.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020